

ACTA N°24-2018

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN EL EDIFICIO DR. FRANKLIN CHANG DÍAZ.

PRESENTES

Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Rector, Universidad Técnica Nacional
Dr. Julio Calvo Alvarado	Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Alberto Salom Echeverría	Rector, Universidad Nacional
Mag. Carlos Montoya Rodríguez	Rector a.i., Universidad Estatal a Distancia
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Director Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

AUSENTE CON EXCUSA

Dr. Henning Jensen Pennington	Rector, Universidad de Costa Rica
-------------------------------	-----------------------------------

PRESIDE: Lic. Marcelo Prieto Jiménez

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

El señor Marcelo Prieto informa que el Dr. Henning Jensen Pennington, ha comunicado que no podrá estar presente en la sesión, porque atenderá un evento oficial de la Universidad de Costa Rica. No obstante, manifiesta en forma expresa haber revisado la totalidad de agenda y propuestas de acuerdos, emitiendo su consentimiento y votación afirmativa para cada uno de ellas y solicita quede así constando en el acta.

Artículo 1. Audiencias

- a) Confederación Estudiantil Universitaria. Posición sobre la huelga nacional y otros temas afines..

Asisten como invitados los representantes de la Confederación Estudiantil Universitaria de Costa Rica: Miguel Salazar Ramírez (FEUTN), Verónica Chinchilla Barrantes (FEUCR), William Boniche Gutiérrez (FEITEC), Daniela Alpízar (FEUNA) y Vanessa Monge Solano (FEUNED).

El señor Marcelo Prieto les da la cordial bienvenida y sede la palabra a los estudiantes.

El señor William Boniche agradece el espacio brindado y mantener la constante comunicación con las confederaciones, se ha trabajado a lo interno de cada federación con respecto al tema del plan fiscal, en análisis, afectaciones, consultas a la misma administración, apertura de espacios de información más detallada de cuál es la situación y como afecta al estudiante y a la universidad como tal.

Se plantea la propuesta para hacer un llamado a la movilización no solo del estudiantado sino de las universidades en pleno.

La señorita Verónica Chinchilla comenta que las federaciones tienen un compromiso real como comunidad universitaria estudiantil y una responsabilidad institucional con las comunidades universitarias en defensa de la educación pública, establecer una fecha para la movilización donde CONARE y las universidades sean quienes convoquen a esta fecha.

El señor Alberto Salom consulta sobre:

- La posición de la confederación y como se han planteado el tema de la Reforma Fiscal?
- Cuál es la posición en relación con la Adenda firmada por los Rectores recientemente relacionada con el impuesto al valor agregado para las universidades y la ley de rentas propias.
- Que opinan sobre el movimiento organizado por los sindicatos y si se van a sumar a este movimiento.

La señorita Chinchilla comenta que la Universidad de Costa Rica se sumará a cualquier proceso de movilización que se haga, ya que consideran que esa reforma fiscal no viene a suplir las necesidades que tiene el estado costarricense de financiarse y recaudar los impuestos.

La señorita Daniela Alpízar opina que los temas en los cuales han encontrado consenso son el gravar con el 2%, el tema de las rentas propias y el tema de incorporación del INA al 8%, que no deja de ser una problemática, el tema no es solo de estudiantes es articular para desarrollar acciones.

La señorita Vanessa Monge aclara que la FEUCR se va a unir al movimiento del 10 de agosto, los demás llegaron al consenso de no unirse, no desean unirse a los sindicatos sino unirse como universidades en unas mismas consignas, enfocados en la parte de la educación.

El señor Marcelo Prieto manifiesta que existen posiciones bastante uniformes y ópticas distintas, se logró una negociación del FEES exitosa, no se podía aceptar que se asignara una suma menor al FEES actual más inflación y el gobierno no podía dar más de lo mínimo que exigía la constitución.

Los temas específicos que se han tratado en la Asamblea Legislativa y que afecta a las universidades son el IVA del 2% y la eliminación de los destinos específicos.

El señor Prieto aclara que el Adendum del FEES fue redactado por CONARE, aceptado y firmado por los cuatro ministros de la Comisión de Enlace excepto Rocío Aguilar, lo firmó Nogui Acosta y el Ministro de la Presidencia.

Considera inconveniente unirse a la marcha porque está consciente que el país necesita una reforma fiscal mínima. Esta reforma fiscal no resuelve el problema de Costa Rica.

Se pueden plantear dos propuestas a largo plazo:

- Una movilización acto o actividad dentro de unas semanas, para defender la educación pública en Costa Rica.
- Una reforma tributaria más justa a mediano plazo.

El señor Julio Calvo comenta que la situación del país es bastante complicada, en la cual se comprometen salarios, en defensa de todos los gobiernos, ya que han tenido disposición en colaborar con las universidades que se refleja en el crecimiento actual.

En lo personal, opina que la huelga con el sector sindical es preocupante. Por lo tanto, la imagen de la universidad pública es respetada por el pueblo, pero los señalamientos que la sociedad ha hecho, han sido porque muy difícil cumplirlo, se debe poner las universidades a punto con las realidades financieras del país, no puede crecer el crecimiento vegetativo más que la inflación, eso es insostenible.

Solicita a las federaciones a reflexionar, mantener el estandarte de la paz, el diálogo y no a la violencia.

El estudiante Miguel Salazar cuestiona que al no poder participar de la huelga por el adendum firmado, estarían dispuestas las universidades a una movilización para defender el mismo?.

El señor Alberto Salom responde que él defiende la negociación del FEES hecha, esperan una garantía por parte del Gobierno, de esos recursos específicos, aunque se aprobara la ley para eliminar la ley de rentas propias y otras leyes. Lo segundo, tiene que ver con el IVA, donde se pretende rebajar a las universidades un 2%, las universidades no están dispuestas a pagar un recurso que no tenemos, para sufragar un impuesto.

Si este país no tiene un plan fiscal y sin nuevos recursos va a ser el peor de los mundos, un país en quiebra. Pasar de impuestos indirectos al impuesto de valor agregado, es un tipo de recaudación más justa y menos regresiva.

La señorita Daniela Alpizar aclara que el propósito de esta audiencia no es el tema de la reforma, solo y únicamente el tema de educación superior, la idea es realizar una marcha con el apoyo logístico y demás, independiente a cualquier otra manifestación, rescatando el tema de educación, respaldando la adenda, que no se derogue las rentas propias. Propone realizar la marcha en setiembre.

El señor Marcelo Prieto considera inconveniente tomar una decisión sin la presencia del rector de la Universidad de Costa Rica, los rectores están totalmente de acuerdo en realizar una movilización general de respaldo pleno en defensa de la educación pública costarricense, la preocupación central es que ese movimiento en este momento se puede ver vinculado al movimiento de oposición a la reforma fiscal.

El señor Eduardo Sibaja indica que el planteamiento propuesto de una marcha para defender el sistema educativo universitario público tiene mucho peso, sin embargo, hay que valorar el momento adecuado para realizarla, sin que se mezcle con otras temas, donde hay otros intereses y otras fuerzas, que no son los intereses nuestros. Lo conveniente es, mantener una comunicación permanente por las vías indicadas para ver como va evolucionando el proyecto de reforma y la huelga.

La estudiante Daniela Alpizar propone los siguientes puntos acordados:

- una audiencia después de la marcha del 10 de setiembre, posiblemente martes 18 de setiembre.

- elaborar una propuesta de pronunciamiento por los medios digitales para la aprobación del CONARE y publicarlo lo más pronto posible.
- que cada universidad se comprometa a hacer espacios de diálogo y debate.
- la organización de un foro: Quien paga los impuestos de Costa Rica con la comisión que trabaja ese tema.

Los señores Rectores agradecen a los representantes de las federaciones y se programará una reunión para el 18 de setiembre.

- b) M.Ed. Josefa Guzmán León y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte del Consejo Nacional de Acreditación, para la coordinación de acciones sobre la implementación de la personalidad jurídica instrumental, presupuesto propio y otros aspectos del sistema de operación del SINAES.

Asisten como invitados el señor Gustavo Otárola Vega y la señora Xinia Morera González.

La M.Ed. Josefa Guzmán León inicia la presentación de la hoja de ruta del SINAES sobre las acciones relevantes realizadas por SINAES para la implementación de la personería jurídica instrumental y la coordinación de las siguientes actividades SINAES-CONARE para el período de transición,

- Formalización Acuerdo SINAES-CONARE para la prestación de servicios operativos para el proceso de transición (autorizaciones y aprobaciones serán competencia de SINAES).
- Apoyo para concretar trámites de contratación y la operacionalización de algunos servicios requeridos:
 - Licenciamiento sistema presupuestario contable
 - Abogado laboral
 - Sistema de gestión del talento humano.
- Coordinación y apoyos requeridos para la plena implementación de la personalidad jurídica instrumental.
- Contratación de módulo para la ejecución presupuestaria

La señora Guzmán consulta sobre el procedimiento para la aprobación de las plazas pendientes de coordinadores de acreditación, de innovación y apoyo del SINAES, las cuales ya fueron revisadas y aprobadas por el Departamento de Gestión de Talento Humano.

La señora Xinia Morera aclara que se realizaría una modificación para darle contenido presupuestario.

El señor Eduardo Sibaja señala que ese acuerdo del procedimiento de transición entre SINAES y CONARE no sea aprobado por ninguno de los dos consejos, hasta que se tenga un documento consensuado.

El señor Carlos Montoya consulta sobre el monto del presupuesto del SINAES y sugiere que deben contar con una propia auditoría, además que tomen en cuenta que los procedimientos van a cambiar. Establecer una estrategia para reconocer los riesgos que se pueden enfrentar.

El señor Gustavo Otárola manifiesta que las conversaciones sobre el proceso de transición han sido conversadas con el señor Federico Castro.

El pronunciamiento de la Procuraduría tiene efectivamente tres conclusiones: una que SINAES es un órgano desconcentrado, tiene personería jurídica instrumental y personería incluye la potestad de nombrar su personal de apoyo AD HOC, que trabaja en los temas de acreditación. De estas conclusiones se interpreta, que esto les alcanza para todo lo demás.

A pesar de esta transición el responsable siempre va a ser CONARE, entonces que nivel de responsabilidad tiene CONARE a pesar de esta desconcentración.

El señor Gerardo Mirabelli considera importante que exista la voluntad de ambas instancias, parece muy prudente trabajar en paralelo.

El señor Marcelo Prieto comenta que a raíz del foro de Formación Docente organizado por el Estado de la Educación, en el cual participó la presidencia del CONARE y la presidencia de UNIRE, se plantearon tres acciones: fortalecer las acciones para acreditar las carreras de educación de acuerdo al proyecto de ley remitido por el Ministerio de Educación Pública para lograr una acreditación obligatoria de determinadas carreras en este punto UNIRE no está de acuerdo.

Los otros dos elementos son: la posibilidad de que UNIRE y CONARE trabajen conjuntamente para establecer un conjunto de estándares mínimos sobre los requisitos que debe cumplir cualquier carrera que esté dedicada a la formación docente y realizar un estudio de cuál es la situación y el estado de todas las carreras que brindan formación docente en Costa Rica públicas y privadas.

Considera que en este punto el SINAES juega un papel fundamental en los dos ámbitos.

Se planteará al SINAES una propuesta para un financiamiento de un estudio de estándares mínimos de todas las carreras de educación docente.

- c) Oficio OPES-DA-CDDE-6-2018 de 29 de agosto de 2018. La Comisión de Decanas y Decanos de Educación, solicita la reprogramación de la audiencia concedida, hasta concluir el proceso de análisis de documentos, para construir un plan estratégico que responda a las necesidades, demandas y expectativas del Sistema Educativo Costarricense.

SE ACUERDA:

- A. TOMAR NOTA DEL OFICIO OPES-DA-CDDE-6-2018 DE 29 DE AGOSTO DE 2018, REFERENTE A LA AUDIENCIA CONCEDIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES A LA COMISIÓN DE DECANAS Y DECANOS DE EDUCACIÓN.
- B. EFECTUAR LA AUDIENCIA EN FECHA POSTERIOR, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS, REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO QUE RESPONDE A LAS NECESIDADES, DEMANDAS Y EXPECTATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE.
- C. ACUERDO FIRME.

- d) Correo electrónico de 30 de agosto de 2018. El Ing. José Millán representante del CONARE, ante la Comisión Nacional Organizadora de la V Conferencia Latinoamericana de Agua y Saneamiento (LATINOSAN) solicita audiencia para conversar sobre avances y aportes del mismo.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA REQUERIDA POR ING. JOSÉ MILLÁN, PARA INFORMAR SOBRE LOS AVANCES Y EL DESARROLLO DEL V LATINOSAN COSTA RICA.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Correo electrónico de 30 de agosto de 2018. La señora María Antonieta Chaverri de la Central American Leadership Initiative (CALI) solicita un espacio para intercambiar ideas y perfilar acciones conjuntas en relación con los migrantes nicaragüenses.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA REQUERIDA POR LA SRA. MARÍA ANTONIETA CHAVERRI DE LA CENTRAL AMERICAN LEADERSHIP INITIATIVE.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

- a) Copia de MEMO-OPES-101-2018, 28 de agosto de 2018. La Dirección de OPES remite memorándum de la aprobación a la modificación presupuestaria 5-2018.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio OF-ODI-58-2018 de 3 de setiembre de 2018. La Oficina de Desarrollo Institucional remite el documento del Presupuesto Extraordinario 2-2018 y modificación del Plan Anual Operativo para que sea conocido y aprobado por el CONARE.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2018 Y LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO.
- B. AUTORIZAR EL ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Acta No.23-2018.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA NO. 23-2018 CONOCIDA EN ESTA SESIÓN.
- B. ACUERDO EN FIRME.

Artículo 4. Programas y Comisiones.

- a) Oficio OF-PI-505-2018 de 29 de agosto de 2018. La Proveeduría Institucional remite para su aprobación la adjudicación de la Licitación Pública N° 2018LN-000004-CNR “ Concesión de un local para brindar el servicio de alimentación en la Sede Interuniversitaria de Alajuela”.

SE ACUERDA:

- A. ADJUDICAR A YIRLIANA CASTRO GARITA,
CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-1062-0652

Línea	Descripción
1	Concesión de un local para brindar el servicio de alimentación en la Sede Interuniversitaria de Alajuela. El contrato tendrá una vigencia de un año, con posibilidad de prórroga por un período igual, hasta un máximo de cuatro años.

- B. COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN A LOS PARTICIPANTES EN ESTE CONCURSO POR LOS MISMOS MEDIOS DONDE SE CURSÓ LA INVITACIÓN.
- C. REMITIR EL RESPECTIVO EXPEDIENTE A LA ASESORÍA JURÍDICA PARA EL TRÁMITE DE APROBACIÓN INTERNA.
- D. ACUERDO FIRME.

- b) Oficio OF-VIDAE-COMVIVE-114-2018 de 29 de agosto de 2018. La Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil remite acuerdo y solicita la aprobación sobre la declaratoria de interés institucional del Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte (FICCUA) 2019 y considera ACUC como espacio interuniversitario para promover el arte y la cultura.

SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA) COSTA RICA 2019 E INSTAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN UN MARCO DE HERMANDAD, DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN, MEDIANTE LA EXPRESIÓN DE DISTINTAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICO CULTURALES.

- B. CONSIDERAR A LA AGRUPACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA COSTARRICENSE (ACUC), EL ESPACIO INTERUNIVERSITARIO POR EXCELENCIA, PARA QUE, DENTRO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS UNIVERSITARIOS SE PROMUEVA Y FACILITE UNA ADECUADA INTEGRACIÓN Y ACERCAMIENTO UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO POR MEDIO DEL ARTE Y LA CULTURA, JUNTO CON LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EXPRESADAS POR MEDIO DE UN LENGUAJE LÚDICO, CREATIVO E INTEGRAL, PRESENTES EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COMUNIDADES NACIONALES.
- C. COMUNÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LOS DISTINTOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS PARA LA PUBLICACIÓN.
- D. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-AI-066-2018 de 29 de agosto de 2018. La Auditoría Interna remite el informe No-006-2018, denominado “Cumplimiento de las metas del SINAES (2017-2018)”.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO EL INF.006-2018 DENOMINADO “CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL SINAES (2017-2018).
- B. REMITIR UNA COPIA DEL INFORME 006-2018, A LA M.ED. JOSEFA GUZMÁN LEÓN, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN PARA QUE SEA CONOCIDO POR ESTE CONSEJO Y EMITAN SU CRITERIO AL RESPECTO.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Representaciones.

- a) Oficio STCNNA-OF-0035-18 de 28 de agosto de 2018. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia solicita la designación de un representante propietario y suplente para integrar el Comité Técnico Asesor de Niñez y Adolescencia.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio UNA-R-OFIC-2380-2018 de 29 de agosto de 2018. La Universidad Nacional propone al M.Sc. Marco Antonio Cordero Rojas, Jefe Sección de Documentación y Archivo como candidato para la representación del CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

La candidatura postulada por la Universidad Nacional se replanteará debido a que la representación tiene que ser un postulante de la Escuela de Historia.

- c) Oficio UNA-R-OFIC-2381-2018 de 29 de agosto de 2018. La Universidad Nacional remite postulantes para la designación del CONARE ante la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (CONAPACI).

SE ACUERDA:

- A. DESIGNAR AL DR. GUILLERMO CUBERO BARRANTES, PORTADOR DE LA CÉDULA 4-0129-0212, COMO REPRESENTANTE TITULAR Y AL M.ED. PABLO OROZCO VARELA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0180-0645 COMO REPRESENTANTE SUPLENTE, AMBOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (CONAPACI).
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Varios.

- a) Ref. SG-CSUCA-269-2018 de 17 de agosto de 2018. Transcripción de acuerdo contenido en el Punto Sexto, del Acta de la CXII Sesión Ordinaria del CSUCA, celebrada en Ciudad de Panamá el 7 de agosto de 2018. **Punto Sexto:** Plan de Acción para implementar el proyecto: Convergencia tecnológica y multimedia para la Educación Superior.

SE ACUERDA:

- A. CONFORMAR UNA COMISIÓN CON EL SEÑOR ESTEBAN MENESES ROJAS, DIRECTOR, COLABORATORIO NACIONAL DE COMPUTACIÓN AVANZADA (CNCA-CENAT), EL SEÑOR IVÁN ROJAS BARRANTES, DIRECTOR, CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CETIC-OPES) Y EL SEÑOR FRANCISCO DURÁN MONTOYA, DIRECTOR, TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA REALIZAR UN ANÁLISIS DEL PROYECTO: CONVERGENCIA TECNOLÓGICA Y MULTIMEDIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
 - B. REMITIR EL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEXTO, DEL ACTA DE LA CXII SESIÓN ORDINARIA DEL CSUCA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.
 - C. PRESENTAR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES EL RESPECTIVO ANÁLISIS.
 - D. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio UNA-SCU-ACUE-1661-2018 de 20 de agosto de 2018. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite acuerdo sobre la no ratificación del Convenio de Reconocimiento de estudios, grados y títulos entre las Universidades miembros del CSUCA.

SE TOMA NOTA.

- c) Oficio SCI-653-2018 de 23 de agosto de 2018. El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite pronunciamiento ante acusaciones de corrupción y tráfico de influencias en contra de los jerarcas universitarios y la campaña de desprestigio, a que están sometidas las universidades estatales.

SE ACUERDA:

- A. TOMAR NOTA Y AGRADECER AL CONSEJO INSTITUCIONAL EL PRONUNCIAMIENTO ANTE LAS ACUSACIONES DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN CONTRA DE LOS JERARCAS UNIVERSITARIOS Y LA CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO, A QUE ESTÁN SOMETIDAS LAS UNIVERSIDADES ESTATALES.
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio 199-OCRI-2018 de 24 de agosto de 2018. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial remite el Segundo Informe sobre el Avance en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER A LA OFICINA DE COOPERACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, EL ENVÍO DEL SEGUNDO INFORME SOBRE EL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Correo electrónico de 3 de setiembre de 2018. La Rectoría de la Universidad Nacional solicita la inclusión de los siguientes temas:
- Nuevas fechas para convocatoria de visitas a Sedes Regionales.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LAS POSIBLES FECHAS PARA LAS INSTALACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA REGIONAL, EN LAS REGIONES SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN INDICADA EN EL ACUERDO CNR-176-2018.
- B. ACUERDO FIRME.
- Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Gobiernos Locales y el Consejo Nacional de Rectores para el Desarrollo de un Plan del Impulso a la Cultura, el arte y el Deporte en la Provincia de Limón.

Solicitar a la secretaría de actas remitir a las Rectorías la Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Gobiernos Locales y el Consejo Nacional de Rectores para el Desarrollo de un Plan del Impulso a la Cultura, el arte y el Deporte en la Provincia de Limón.

- f) Nota de 31 de agosto de 2018. Invitación al Seminario Nuevos motores para el crecimiento económico y la generación de empleo: experiencia internacional en políticas de desarrollo productivo y su relevancia para Costa Rica, a realizarse el lunes 17 de setiembre en el Hotel Real Intercontinental.

El señor Marcelo Prieto asistirá a dicho evento.

- g) Nota DFOE-SAF-0419 de 22 de agosto de 2018 remitida por Arnoldo Sanabria Villalobos como Gerente a.i. del Area de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la Contraloría General de la República, por medio de la cual requiere la participación en una encuesta para un estudio sobre “Gobernanza del Sistema Nacional de Inversión Pública y la implementación de los principales componentes de dicho sistema”.

Considerando que:

1. Las instituciones de educación superior universitaria estatal (IESUE) poseen un régimen constitucionalmente separado del resto de las instituciones que conforman la Hacienda Pública, y esta separación no tiene su origen en leyes ordinarias, sujetas a derogatorias -expresas o tácitas-, sino directamente en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política.
2. Este patrimonio constitucionalmente separado, diferenciable del resto de la Hacienda Pública como “Hacienda Universitaria”, no puede constitucionalmente quedar sujeto a ninguna otra autoridad de Gobierno ajena al mismo régimen establecido en la norma constitucional (artículo 84 de la Carta Magna). Por esta razón, en materia de sus inversiones, las IESUE se encuentran fuera del ámbito de la Autoridad Presupuestaria (Artículo 21 de la Ley 8131, que expresamente les es inaplicable), así como del ámbito del Ministerio de Planificación (artículo 9 de la Ley 5525 de 2 de mayo de 1974) y de todo poder rector o directivo que en esta materia sea invocado por el Gobierno de la República sobre la Hacienda Universitaria.
3. Las IESUE están fuera del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y los proyectos que internamente determinen las IESUE tampoco deben ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). La norma jurídica que respalda el proceso de inversión pública para las IESUE es la Constitución Política en sus artículos 84 y 85 junto con los Estatutos Orgánicos aprobados por cada una de estas instituciones, los cuales tienen rango de ley material, conforme la doctrina nacional constitucional y la jurisprudencia de la Sala Constitucional.
4. El Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior (PLANES) es elaborado por el CONARE como ente constitucionalmente encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. El PLANES es un instrumento jurídico de rango constitucional, independiente del Plan Nacional de Desarrollo, aplicable a las IESUE en virtud de la separación patrimonial e independencia de Gobierno que les fue garantizada.

5. Según lo dispuesto en el artículo 85 constitucional, el PLANES “deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo “. El PLANES posee su propia metodología de formulación y de evaluación mediante indicadores de desempeño, reconocidos por el Gobierno de la República como instrumento oficial de rendición de cuentas al país por parte de las IESUE.

SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR AL AREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL CONARE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, NO PARTICIPARÁN DEL ESTUDIO “GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE DICHO SISTEMA”

B. ACUERDO EN FIRME

- h) Aclaración acuerdo de nombramiento Director de OPES

CONSIDERANDO QUE:

En los acuerdos tomados en las sesiones 02-2016 del 26 de enero y en la 07-2018 del 20 de marzo, en las que fue designado el Sr. Eduardo Sibaja Arias como Director de OPES en propiedad hasta el 1 de febrero de 2019, fue omitida la aclaración expresa de que dicho nombramiento se realizaba sin perjuicio alguno de la atención y continuidad de las tareas propias de la dirección del CeNAT, las cuales debían ser temporalmente asumidas por la Dirección de OPES.

SE ACUERDA:

- A. ACLARAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ARTÍCULO 2-2 DE LA SESIÓN No.02-16 CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2016 Y EL ARTÍCULO 1, INCISO A) DE LA SESIÓN No.7-2018, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2018, EN EL SENTIDO DE QUE LA DESIGNACIÓN DEL SR. EDUARDO SIBAJA ARIAS COMO DIRECTOR DE OPES, SE REALIZÓ SIN PERJUICIO ALGUNO DE LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DEL CENAT, LAS QUE SE HAN ASUMIDO TEMPORALMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OPES.

B. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Marcelo Prieto Jiménez
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

GHM

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la
Educación Superior